



Sesión: 40
Fecha: 18-06-2025
Hora: 16:19

Solicitud de Resolución N° 1566

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la inclusión de las regiones de Los Lagos y Tarapacá en el Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales Doctas y Populares, destinando los recursos técnicos y presupuestarios necesarios para su funcionamiento.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Alejandro Bernales Maldonado**
- 2 **Renzo Trisotti Martínez**



Adherentes:

- 1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, LA INCLUSIÓN DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y TARAPACÁ EN EL PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS PROFESIONALES.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

El acceso a experiencias artísticas formativas, especialmente a través de la música orquestal, tiene un impacto significativo en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. En este sentido, es muy valorable el Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales Doctas y Populares que la cartera del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha impulsado en diversas zonas del país, permitiendo a cientos de jóvenes acceder a formación musical de calidad, fortalecer su identidad cultural y proyectar trayectorias artísticas.

Como indica su convocatoria para el año 2025, esta iniciativa "tiene por objetivo el financiamiento parcial a proyectos con el fin de apoyar el desarrollo de orquestas"



profesionales, su funcionamiento, gestión de temporadas oficiales y de extensión, que releve la intención de fomentar y difundir obras nacionales, con el fin de generar un círculo virtuoso para la cadena de valor de la música nacional, en el entendido que se trata de faros irradiadores del movimiento artístico musical y cultural en su ámbito de acción y motores de una formación profesional de excelencia para jóvenes músicos”¹.

Lamentablemente, en las regiones de Los Lagos y Tarapacá, esta iniciativa aún no cuenta con una implementación similar o con un financiamiento sostenido por parte del Ministerio, a pesar de contar con un gran interés y talento local. Considerando las características culturales y la diversidad territorial de ambas regiones, creemos firmemente que la inclusión en este programa ministerial tendría un impacto tremendamente positivo tanto en el ámbito artístico como en la cohesión social y el fortalecimiento de las comunidades.

Por lo anterior, la presente resolución solicita formalmente al Presidente de la República que se evalúe la posibilidad de incluir las regiones antes mencionadas en el programa antes mencionado, destinando los recursos técnicos y presupuestarios necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

1

<https://www.fondosdecultura.cl/programa-de-apoyo-a-las-orquestas-profesionales-doctas-y-populares-2025/>



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República instruir, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la inclusión de las regiones de Los Lagos y Tarapacá en el Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales Doctas y Populares, destinando los recursos técnicos y presupuestarios necesarios para su funcionamiento.

Alejandro Bernales Maldonado

Diputado de la República

Renzo Trisotti Martínez

Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

